Cuenta de Jayme de Jaca de la
ynpusyçion que se puso en la carne
por las gordas

En veynte y siete dias del mes de abril año de mill cccc lxxxxiiii años
este dia los señores conçejo e corregidores desta çibdad por que los labra-
dores del campo de cartagena pudiesen mas seguramente poner sus
panes e por que si algunos almogavares moros en ella fuesen sen-
tidos e por la guerra e los caminantes estoviesen seguros de rescibir
daño de los dichos moros acordaron e mandaron que se pusiese
de un marcha por arrel de cada una de las carnes que se corta sin ey
las carnes gordas desta çibdad para que de lo que monta se pusiese
en carras coy seys gordas que ~~[illegible]~~ tasasen todo el campo e
pusieron por rescibidor de la dicha ynpusyçion a Jayme de Jaca
e dieron cargo para buscar las dichas gordas e atajadores e a venir
el dicho çiudadano con ellos a quien fue tomado juramento que la sentencia de las
gordas a xxv cada uno cada dia

Por la qual dicha ynpusyçion se quito e alçó de
cator se dias del mes de junio deste dicho año
e monto todo lo que el dicho Jayme de Jaca rescibio de la
dicha ynpusyçion segund parescio por los libros
de la ysa dos mill e ochocientos e cinquenta
e siete mrs

xxiiii dcc lvii

Por otros estoviesen los dichos seys onbres gordando e
atajando en el campo quarenta e siete dias